



Núm. 102 (Anexo) Martes, 31 de Mayo de 2022 D.L.:CO-1-1958

Sumario

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Decreto de Alcaldía sobre detección de error en los documentos comprensivos de la Oferta de Empleo Público de las plazas objeto de Estabilización conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

p. 2

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Resolución de 25 de mayo de 2022, de la Alcaldía, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal de esta Corporación

p. 3

Ayuntamiento de Doña Mencía

Corrección error en el anuncio 1924 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 101, de 30 mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal de esta Corporación

p. 3

Ayuntamiento de Pozoblanco

Resolución de 31 de mayo de 2022, de la Alcaldía, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la Estabilización de Empleo Temporal de esta Corporación

p. 5

VIII. OTRAS ENTIDADES

Promociones Industriales del Valle Alto del Guadiato SL. Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

Oferta de Empleo Público de la Sociedad Mercantil Local del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), Promociones Industriales del Valle Alto del Guadiato SL, de Estabilización de Empleo Temporal de esta empresa

p. 7



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 2.063/2022

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD, HACE SABER:

Que el día 31 de mayo de 2022, se ha dictado resolución de esta Alcaldía nº 2022/00001349, relativa a la corrección de error en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Cabra, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 1787/2022, de fecha 25 de mayo de 2022, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"DECRETO SOBRE DETECCIÓN de error en los documentos comprensivos de la Oferta de Empleo Público de las plazas objeto de estabilización conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (gex 2022/9056), para proceder a su corrección

PRIMERO. El día 12 de mayo se emite documento técnico e informe jurídico comprensivos de las plazas objeto de estabilización conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes, para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y el 18 de mayo, informe de Secretaría basado en dichos documentos.

El Documento técnico identificaba la plaza 19 como Oficial de

1ª, cuando en realidad debió identificarla como encargado/a de Obras.

SEGUNDO. Analizados los documentos, se ha apreciado un error involuntario con la plaza identificada con el nº 19, pues en la denominación de la misma consta Oficial de 1ª, cuando en realidad debió decir Encargado/a de Obras, por lo que debe procederse a su rectificación, sustituyendo la plaza con código 19 denominada Oficial de 1ª, por la plaza denominada Encargado/a de Obras. A su vez, modificar el número de plazas y código de Oficial de Primera, quedando únicamente el código 66 y 1 plaza de Oficial de Primera.

TERCERO. Por tanto, el listado de plazas objeto de estabilización del Ayuntamiento de Cabra, que se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 1787/2022, con fecha 25 de mayo de 2022, ha de corregirse en los siguientes términos:

Donde decía:				
19,66	OFICIAL DE 1 ^a	2		IV
Debe decir:				
19	ENCARGADO/A DE O	BRAS	1	IV
66	OFICIAL DE 1ª		1	IV

CUARTO. Por lo expuesto, el listado de plazas objeto de estabilización del Ayuntamiento de Cabra, que se aprueba por esta Alcaldía, queda del siguiente modo (marco en negrita y cursiva las modificaciones):

	PERSONAL LABORAL		
Código	Denominación	Número	Grupo Clasif.
77,78	TRABAJADOR/A SOCIAL	2	II
21	MONITOR/A TEATRO	1	III
22	MONITOR/A DANZA	1	III
23	MONITOR/A PIANO	1	Ш
24	MONITOR/A GUITARRA, MYM Y LENGUAJE MUSICAL	1	III
71	ADMINISTRATIVO	1	Ш
27	TÉCNICO/A JUVENTUD	1	IV
28	TÉCNICO/A INFORMACIÓN SEXUAL	1	IV
4,5,17,20,26,55,6,8,69,70,72,73,83	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	IV
19	ENCARGADO/A DE OBRAS	1	IV
66	OFICIAL DE 1ª	1	IV
74	OFICIAL DE 1ª FONTANERO/A	1	IV
75	OFICIAL DE 1ª ESPECTÁCULOS	1	IV
79	PEÓN ESPECTÁCULOS	1	V
1,7,8,9,10,11,12 13,14,67,76,80	PEÓN	12	V
2,3,15,16	PEÓN ORDENANZA	4	V
25,29	LIMPIADOR/A	2	V
61	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1	V
60	VIGILANTE	1	V
59	SOCORRISTA	1	V

QUINTO. Procédase a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Tablón de Edictos electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Cabra.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico".

Contra el anterior acuerdo que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del

Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo



Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, tal y como establece el artículo 46.1 de Ley 29/1998 citada.

En el supuesto de que se interponga recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los artículos 123.2 y 124 de la Ley 39/2015 y 46 de la Ley 29/1998.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 citada. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cabra, a 31 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 2.047/2022

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento nº 2022/000232, de fecha 25 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones del artículo 2, de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

PERSONAL LABORAL FIJO:				
	Denominación	Grupo Cotización	Vacantes	Acceso
Dinamizador Juvenil- Encarg.Bibliote	ca	7	1	Concurso
Albañil		8	1	Concurso
Jardinero		10	1	Concurso
Director Museo		2	1	Concurso
Arquitecto		1	1	Concurso
Auxiliar Admvo. Consultorio Médico		7	1	Concurso
Monitor Deportivo		7	1	Concurso-oposición
Técnico de empleo		5	1	Concurso
Limpiadora Colegio		10	1	Concurso
Dinamizador Guadalinfo		5	1	Concurso

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Córdoba, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Cañete de las Torres, 31 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Felix Manuel Romero Carrillo.

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 1.924/2022 (Corrección de anuncio)

Advertido error en el anuncio núm. 1924, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 101, de 30 de mayo de 2022, consistente en la omisión de texto de la relación de las plazas sobre la Estabilización de Empleo Temporal de larga duración, para la reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, procedemos a realizar la publicación del mismo en su totalidad.

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

DON SALVADOR CUBERO PRIEGO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA, HACE SABER:

Que por esta Alcaldía se ha dictado la resolución que a continuación literalmente se trascribe:

«RESULTANDO: Que por resolución de está Alcaldía, de 8 de julio de 2019 (BOP número 138, de 22 de julio de 2019), se delegó en la Junta de Gobierno Local la competencia en materia de aprobación de la Oferta de Empleo Público.

RESULTANDO: Que por resolución de esta Alcaldía número 2022/00000160, de 18/05/2022, este órgano delegante a avocado para sí el el conocimiento de la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal regulada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

RESULTANDO: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37.1 l) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatu-



to Básico del Empleado Público, el pasado 23 de mayo, previa convocatoria al efecto, se celebró reunión de la Mesa General de Negociación de esta Ayuntamiento constituida de conformidad con el artículo 36.3 del texto legal para la negociación de las Plazas a incluir en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal.

VISTO: El informe con CSV B300 C6DB 0B46 C3EF A82E emitido por la funcionaria responsable del Área de Personal de esta Corporación, relativo a la relación de plazas que cumplen con las exigencias de materia de cobertura temporal ininterrumpida establecidas en la Ley 20/2021.

VISTO: El informe emitido por la Secretaría-Intervención con CSV 030B D3D9 499D 8D5F D376 relativo a la existencia de dotación presupuestaria de las plazas a incluir en en la citada oferta

extraordinaria de empleo público.

En ejercicio de las competencias avocadas por este órgano delegante en relación al conocimiento de la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal regulada por la Ley 20/2021,

DECRETO

PRIMERO: Aprobar la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal autorizada por Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en los términos que se señalan:

A) Estabilización de empleo temporal de larga duración (disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público).

					Grupo (1)	
Nº de	orden	DENOMINA	ACIÓN PLAZA	Grupo		Subgrupo
1	(*)	Auxiliar Administrativo		С		C2
2	(*)	Auxiliar Administrativo		С		C2
3	(*)	Técnico Deportivo		С		C1
4	(*)	Limpiadora de edificios			(2)	
5	(*)	Limpiadora de edificios			(2)	
6	(*)	Limpiadora de edificios			(2)	
7	(*)	Limpiadora de edificios			(2)	
8	(*)	Limpiadora de edificios			(2)	
9	(*)	Peón limpieza viaria			(2)	
10	(*)	Peón limpieza viaria			(2)	
11	(*)	Peón limpieza viaria			(2)	
12	(*)	Directora Escuela Infantil		A		A2
13	(*)	Cocinera Escuela Infantil		С		C2
14	(*)	Cocinera Escuela Infantil		С		C2
15	(*)	Educadora Infantil			В	
16	(*)	Educadora Infantil			В	
17	(*)	Educadora Infantil			В	
18	(*)	Educadora Infantil			В	
19	(*)	Educadora Infantil			В	
20	(*)	Director Escuela de Música		A		A2
21	(*)	Monitor Escuela de Música		С		C1
22	(*)	Taquillera piscina		С		C2
23	(*)	Socorrista piscina		С		C2
24	(*)	Socorrista piscina		С		C2
25	(*)	Dinamizadora Radio		A		A2
26	(*)	Técnico de contabilidad		A		A2
27	(*)	Encargado de obras		С		C2
28	(*)	Dinamizador Guadalinfo		С		C1
		1	TOTAL PLAZAS			28
F	Reserva pa	ra personas con discapacidad	1	Denominación	1	Peón limpieza viaria

⁽¹⁾ A los solos efectos de la titulación prevista en el sistema educativo exigida.

B) Estabilización de empleo temporal (de no larga duración) (artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Ur-

gentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público).

Nº de	e orden	DENOMINACIÓN PLAZA	Grupo	Subgrupo
1	(*)	Operario Punto Limpio	(2)	
2	(*)	Conserje Colegio	(2)	

⁽²⁾ No exigida ninguna titulación prevista en el sistema educativo.



TOTAL PLAZAS

(1) A los solos efectos de la titulación prevista en el sistema educativo exigida:

(2) No exigida ninguna titulación prevista en el sistema educativo

SEGUNDO: Publicar en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento sita en:

https://sede.eprinsa.es/dmencia/tablon-de-edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba correspondiente, antes del 1 de junio de 2022.

TERCERO: Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público antes del 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

CUARTO: Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal en cada uno de los ámbitos afectados.

QUINTO: Remitir este Acuerdo a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio del deber de proporcionar la información estadística que corresponda».

Contra el anterior acuerdo que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, tal y como establece el artículo 46.1 de Ley 29/1998 citada.

En el supuesto de que se interponga recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los artículos 123.2 y 124 de la Ley 39/2015 y 46 de la Ley 29/1998.

2

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 citada.

Doña Mencía, 25 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 2.069/2022

Gex 2022/1081.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

Mediante Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Pozoblanco, de fecha 31 de mayo 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, enmarcada en un proceso de estabilización de empleo en los términos de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, sin perjuicio de la inmediata modificación de la Plantilla a que dicha oferta dé lugar, que se sustanciará de conformidad con el procedimiento legalmente establecido de este Ayuntamiento, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

OFERTA DE EMPLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN PLAZAS PROPLIESTAS A ESTABILIZACIÓN

DOTACIÓN	DESCRIPCIÓN PLAZA	GRUPO CLASIFICACIÓN	TIPO PROVISIÓN	JORNADA
1	CUIDADOR POLIDEPORTIVO	AP	CONCURSO	COMPLETA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO TV	C2	CONCURSO	PARCIAL
1	CÁMARA TV	C2	CONCURSO	COMPLETA
2	DELINEANTE ADMTVO OBRAS	C1	CONCURSO	COMPLETA
1	PINTOR OBRAS	AP	CONCURSO	COMPLETA
1	CONDUCTOR	AP	CONCURSO	COMPLETA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	CONCURSO	COMPLETA
1	ANIMADOR OFICINA INFORMACIÓN JUVENIL	C2	CONCURSO	COMPLETA
1	DINAMIZADOR JUVENIL	C2	CONCURSO	COMPLETA
1	COORDINADOR DEPORTES/PISCINA	C1	CONCURSO	COMPLETA
3	SOCORRISTA PISCINA	C2	CONCURSO	PARCIAL
1	MONITOR PISCINA	C2	CONCURSO	PARCIAL
1	MONITOR/A GIMNASIA	C2	CONCURSO	COMPLETA
5	MONITOR DEPORTIVO	C2	CONCURSO	COMPLETA
1	DIRECTOR/A BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA.	C2	CONCURSO	PARCIAL
1	AYUDANTE MANTENIMIENTO TEATRO	AP	CONCURSO	PARCIAL/ FIJO DISCONTI- NUO
1	PEÓN CONSTRUCCIÓN RECINTO FERIAL	AP	CONCURSO	COMPLETA
1	LICENCIADO EN DERECHO CENTRO INFORMACIÓN A LA MUJER	A1	CONCURSO	COMPLETA



1	LICENCIADO EN DERECHO CENTRO INFORMACIÓN A LA MUJER	A1	CONCURSO	COMPLETA
1	PSICÓLOGO/A	A1	CONCURSO	COMPLETA
1	TÉCNICA EN DROGODEPENDENCIAS.	A2	CONCURSO	COMPLETA
1	TÉCNICA PROGRA UNEM	A2	CONCURSO	COMPLETA
1	DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	A2	CONCURSO	COMPLETA
1	MAESTRO/A ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	A2	CONCURSO	COMPLETA
3	TÉCNICO//A ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	C1	CONCURSO	COMPLETA
2	LIMPIADOR/A ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	AP	CONCURSO	COMPLETA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	C2	CONCURSO	COMPLETA
1	ORDENANZA SERVICIOS VARIOS	AP	CONCURSO	COMPLETA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	CONCURSO	COMPLETA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ARCHIVO MUNICIPAL	C2	CONCURSO	COMPLETA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	CONCURSO	COMPLETA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	CONCURSO	COMPLETA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	CONCURSO	COMPLETA
2	PEÓN ELECTRICISTA	AP	CONCURSO	COMPLETA
1	TÉCNICO/A MEDIO AMBIENTE	A2	CONCURSO	COMPLETA
1	TÉCNICO/A MEDIO AMBIENTE	A2	CONCURSO	COMPLETA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	CONCURSO	COMPLETA
1	MONITOR PARQUE INFANTIL TRAFICO	C2	CONCURSO	COMPLETA
1	OFICIAL MANTENIMIENTO TEATRO	C2	CONCURSO	COMPLETA
1	COORDINADOR MEDIOIS COMUNICACIÓN	C1	CONCURSO	COMPLETA
1	OFICIAL CANTERIA	AP	CONCURSO	COMPLETA
3	OFICIAL 1º PINTOR	AP	CONCURSO	COMPLETA
2	OFICIAL 1º CONSTRUCCIÓN	AP	CONCURSO	COMPLETA
4	PEÓN CONSTRUCCIÓN	AP	CONCURSO	COMPLETA
2	PEÓN ESPECIALISTA CONSTRUCCIÓN	AP	CONCURSO	COMPLETA
2	TÉCNICO/A BIBLIOTECA	C1	CONCURSO	COMPLETA
1	AUXILIAR BIBLIOTECA	C2	CONCURSO	COMPLETA
2	ADMINISTRATIVO	C1	CONCURSO	COMPLETA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	CONCURSO	COMPLETA
1	TAQUILLERO TEATRO EL SILO	C2	CONCURSO	PARCIAL/ FIJO DISCONTI- NUO
2	AZAFATA TEATRO EL SILO	C2	CONCURSO	PARCIAL/ FIJO DISCONTI- NUO
1	TÉCNICA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL AULA MATINAL	C1	CONCURSO	PARCIAL
2	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	C1	CONCURSO	PARCIAL
1	PEÓN DIVERSOS	AP	CONCURSO	COMPLETA
1	MONITOR GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	C2	CONCURSO	COMPLETA
1	INTEGRADOR SOCIAL	C1	CONCURSO	COMPLETA
1	AUXILIAR SOCIOSANITARIO	C2	CONCURSO	COMPLETA
1	AUXILIAR INFORMÁTICA	C2	CONCURSO	COMPLETA
1	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES	A2	CONCURSO	COMPLETA
1	TRABAJADOR SOCIAL	A2	CONCURSO	COMPLETA
1	GUARDA DE PEDRIQUE	AP	CONCURSO	COMPLETA
1	PEÓN DIVERSOS	AP	CONCURSO - OPOSICIÓN	COMPLETA
1	TÉCNICO/A INFORMACIÓN TURÍSTICA	C1	CONCURSO	PARCIAL
1	AYUDANTE SEPULTURERO	AP	CONCURSO	COMPLETA
1	MANTENEDOR/A PISCINA MUNICIPAL	AP	CONCURSO - OPOSICIÓN	COMPLETA
1	DIPLOMADO EN EMPRESARIALES	A2	CONCURSO	COMPLETA

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 70 y 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Pozoblanco, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pozoblanco, 31 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.

OTRAS ENTIDADES

Promociones Industriales del Valle Alto del Guadiato

Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

Núm. 2.053/2022

Don José Ignacio Expósito Prats, Presidente de la Sociedad Mercantil Local del Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo, PROMOCIONES INDUSTRIALES VALLE ALTO GUADIATO SL, con CIF B14.454.524, tras aprobación del punto segundo de los del orden del día, del Consejo de Administración, de fecha 31 de mayo de 2022, ESTABILIZACIÓN, se procede a dar cumplimiento al mismo mediante la publicación de la Oferta de Empleo Público de la citada Sociedad Mercantil Local del Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público; y en consideración el acuerdo de la Mesa General de Negociación, celebrada en fecha 31 de mayo de 2022,

En base a ello, se publica la Oferta de Empleo Público de la Sociedad Mercantil Local del Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo PROMOCIONES INDUSTRIALES VALLE ALTO GUADIA-TO SL.

GRUPO	DENOMINACIÓN POR CATEGORÍA	PLAZAS
A2	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1
C2	OFICIAL 1º ALBAÑILERÍA	2
C2	OFICIAL 1ºMANTENIMIENTO EDIFICIOS PÚBLICOS	1
C2	OFICIAL 2º ALBAÑILERÍA	1
E	PEÓN ALBAÑILERÍA	1
A2	MAESTRO/ DIRECTOR	1
C2	TÉCNICO EDUCACIÓN INFANTIL	2

Lo que se publica para general conocimiento. En Peñarroya Pueblonuevo, 31 de mayo de 2022. El Presidente de la Sociedad Mercantil Local, José Ignacio Expósito Prats.